

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1494-2022

Con fecha 03-03-2022 17:11:39 hrs, el titular SISTEMA DE TRANSMISION DEL SUR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: SUMINISTRO ELECTRICO COMPLEJO

ASTRONOMICO PARANAL - ARMAZONES

Región: Región de Antofagasta

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-026-2020 Resolución aprueba PdC: 5 / 2020 Fecha resolución aprobatoria: 03-09-2020

Fecha generación PdC electrónico:

Frecuencia Reporte: Trimestral Plazo Reporte: 03-03-2022

Fiscal instructor: SEBASTIAN EDUARDO ARRIAGADA VARELA

3. Información reporte

Código comprobante envio reporte:SPDC-1494-2022Fecha de envío reporte:03-03-2022 17:11:38

Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

 Fecha de inicio:
 03-09-2020

 Fecha de término:
 31-05-2024

 N° reporte:
 7 de 14.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

			2	2020)						20	21									20	22										20	23						2	202	4	
A	J	J	Α	S												N										N						J	J		s	0	N					
С	u n	u I		e p		0 V		a r	b r				g o	e p	c t	0 V		e b	b r	ı	u n		g o	e p	c t	0 V	i c	n e	e b	a r	a y	u n	u I	g	e p			n e		a r	b r	a y
4										,																																
1																																										
2																																										
3																																										
5																																										
6																																										
R																																										



6. Reporte acciones

Hecho 1

Titular no da cumplimiento a las obligaciones de rescate, manejo biológico, delimitación de ejemplares remanentes y relocalización de especies de flora y cactáceas en categoría de conservación, en cuanto:

- 1.1Procede a la intervención de un número considerablemente mayor de ejemplares de especies en categoría de conservación, en comparación a los individuos catastrados en la evaluación ambiental.
- 1.2Ejecuta un manejo biológico inadecuado de ejemplares rescatados y reubicados en viveros y sombreadores: (1.2.1) No realiza registro adecuado de individuos rescatados, y, (1.2.2) Se constata material de excavación sobre sombreaderos, hongos en ejemplares, unidades depositadas sobre el suelo desnudo, disposición desordenada de especies (apiladas) e individuos sin protección adecuada en sombreaderos.
- 1.3Deficiente delimitación de ejemplares remanentes durante la etapa de construcción.
- 1.4No logra el prendimiento del 75% de todos los ejemplares de especies en categoría de conservación y posteriormente no acredita el inicio del plan de acción para la reposición de ejemplares por germoplasma local.

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Realizar monitoreos semestrales de los individuos relocalizados para verificar su estado.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento





Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	03-03-2021
Fecha Término:	03-10-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Desarrollo de actividades de monitoreo que de cuenta del estado de los individuos relocalizados.
Forma de Implementación:	El monitoreo se realizará semestralmente por el periodo de un año, con el objetivo de verificar estado de los individuos relocalizados, y monitoreados mediante el Censo descrito en la acción 1.
	Los parámetros a evaluar en los monitoreos son los siguientes: Estado fitosanitario, estado de desarrollo, altura y DAC".
	La primera campaña se realizará en el sexto mes, y la última campaña se realizará en el decimo segundo mes, ambos desde la aprobación del PdC. El detalle del monitoreo se presente en el anexo 3.
	Realizadas las campañas de monitoreo, los resultados se analizarán y quedarán consignados en un informe final, que considerará los criterios establecidos por la SMA en la Resolución 223/2015.
	En el caso de detectar mediante el seguimiento y/o monitoreo que no se ha logrado el prendimiento esperado de los individuos revegetados (75%), se realizará "compensación efectiva" de los individuos que presenten dicha condición, lo que será informado en los informes de seguimiento asociados.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Durante el mes de diciembre de 2021, específicamente entre el 13 y 15 de diciembre de 2021 se pudo concretar las actividades de la campaña de monitoreo del Censo N°3 de individuos relocalizados, correspondiente a la tercera campaña de monitoreo semestral postrelocalización de los ejemplares. En dicha ocasión se realizó la evaluación de los 4 parámetros comprometidos en el PDC: (1) Estado fitosanitario, (2) Crecimiento, (3) Altura de los ejemplares y (4) DAC (Diámetro a la Altura del Cuello) a los ejemplares de las especies Copiapoa cinerea, Copiapoa humilis, Cumulopuntia sphaerica, Eulychnia iquiquensis, Pyrrhocactus paucicostatus, Trichocereus deserticola y Tillandsia geissei. Los resultados de este censo son exhibidos en el Informe Censo N°3 PdC Paranal y sus Anexos.
Fecha Inicio Efectivo:	03-03-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	El en presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: 1) Minuta de verificación implementación Acción 2. 2) Informe Censo N°3 PdC Paranal y sus anexos.
Medios de Verificación:	- 02.1 Minuta Avance N°6 accioìn 2_V0-signed.pdf - 02.2 Informe Censo N°3 PdC Paranal.pdf - 02.2.1 Anexo N°1 Censo N°3 de individuos relocalizados PdC Paranal.xlsx - 02.2.2 Anexo N°2 Waypoints Censo N°3 PdC Paranal.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
	Plan de enriquecimiento de 358 ejemplares de las especies, Copiapoa cinerea, Copiapoa humilis y Pyrrhocactus paucicostatus





Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	03-10-2020
Fecha Término:	03-05-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de enriquecimiento implementado y el prendimiento del 75% de todas las especies en categoría de conservación comprometidas.
Forma de Implementación:	Se diseñará e implementará un plan de enriquecimiento para 358 ejemplares, de las especies, Copiapoa cinerea, Copiapoa humilis y Pyrrhocactus paucicostatus. El número de individuos por especies corresponde a:
	 Copiapoa cinerea: 192 ejemplares. Copiapoa humilis: 70 ejemplares. Pyrrhocactus paucicostatus: 96 ejemplares. El plan de enriquecimiento considerará:
	-Propagación por germoplasmaManejo de ejemplares (cuidados culturales de las plántulas, conservación y registro de especies en viveros, indicando el periodo de su implementación).
	-Revegetación (ejemplares con condiciones aptas (previo manejo) deben ser establecidas en superficies específicas del área del proyecto, previo informe de CONAF)Seguimiento ambiental por 24 meses, con monitoreos trimestrales para el primer año, y semestrales para el
	segundo año.
	-Los parámetros a evaluar mediante los monitoreos son los siguientes: Estado fitosanitario, estado de desarrollo, altura y DAC. En el caso de detectar mediante el seguimiento y/o monitoreo que no se ha logrado el prendimiento esperado de los individuos revegetados (75%), se realizará "compensación efectiva" de los individuos que
	presenten dicha condición, lo que será informado en los informes de seguimiento asociados.
	Para más detalles del plan ver anexo 2.
	Concluido el periodo, se desarrollará un Informe final de la medida, que considerará los criterios establecidos por la SMA en la Resolución 223/2015.





Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Conforme lo indicado en el reporte de avance N°3, la aprobación de las áreas propuestas para el Plan de Enriquecimiento por parte de CONAF fue tardía ocasionando demoras en la implementación del plan de enriquecimiento en los plazos estipulados originalmente para la acción N.º 3 del PdC aprobado por SMA. Sin perjuicio de lo anterior, la Superintendencia de Medio Ambiente, mediante la Resolución Exenta N.º 6/ ROL F-026-2020 del 13 de diciembre de 2021, que aprueba las modificaciones propuestas por STS S.A, extiende el plazo para la ejecución de la Acción Nº3 del PdC en 8 meses, correspondiente a la plantación masiva de cactáceas en el periodo estacional otoño-invierno de 2022. Por otro lado, la misma resolución mencionada y adjunta como medio de verificación en el presente reporte, autoriza la ejecución de un Plan Piloto de Enriquecimiento de cactáceas, en los términos descritos por STS S.A. Para el presente periodo de reporte, correspondiente a diciembre de 2021, enero y febrero de 2022, se da cuenta de las actividades realizadas en el marco del presente PdC, en base al Plan de Enriquecimiento con sus actividades originales, así como también el Plan Piloto de Enriquecimiento que se encuentra en curso desde el mes de octubre de 2021. Cabe señalar que, durante el periodo reportado, las actividades de viverización se han mantenido de acuerdo con lo presentado en la propuesta de PdC, aprobado por las SMA. En relación con lo anterior, se adjunta como medio de verificación "Minuta 6 Plan de Enriquecimiento", documento que describe las acciones ejecutadas a la fecha para lograr el enriquecimiento propuesto a la SMA y los avances del plan piloto.
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: 1)Minuta de verificación implementación Acción 3. 2)Resolución Exenta N°6/ROL F-026-2020. 3)Minuta 6 Informe de actividades de Plan de Enriquecimiento.



Medios de Verificación:	- 03.1 Minuta de avance Nº6 accioìn 3_V0-signed.pdf - 03.2 Resolución Exenta Nº 6 Rol F-026-2020.pdf - 03.3 Minuta 6-Informe de actividades del Plan de Enriquecimiento.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	



Hecho 2

En cuanto a la implementación de medidas vinculadas a la alteración/pérdida de fauna silvestre, el titular:

- 2.1 No realiza la perturbación controlada en reptiles y micromamíferos en la etapa de construcción, en la forma indicada en el Plan de Monitoreo Biológico.
- 2.2 No realiza seguimiento de micromamíferos y reptiles.

Acciones Principales

N° Identificador:	6
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de esta Superintendencia.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	31-05-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al SPDC y se cargará el PdC y la información al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.

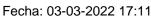


Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para dar cuenta de la implementación de la acción 6 "Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de esta Superintendencia", se adjuntan los comprobantes electrónicos generados por el SPDC para el reporte inicial, Reporte de avance 1, reporte de avance 2, reporte de avance 3, reporte de avance 4 y reporte de avance 5.
Fecha Inicio Efectivo:	03-09-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: 1)Minuta de verificación implementación Acción 6. 2)Comprobante de Envío de Reporte Inicial: SPDC-820-2020. 3)Comprobante de Envío de Reporte de Avance 1: SPDC-918-2020. 4)Comprobante de Envío de Reporte de Avance 2: SPDC-1026-2021. 5)Comprobante de Envío de Reporte de Avance 3: SPDC-1143-2021. 6)Comprobante de Envío de Reporte de Avance 4: SPDC-1255-2021. 7)Comprobante de Envío de Reporte de Avance 5: SPDC-1353-2021.
Medios de Verificación:	- 06.1 Minuta de avance Nº6 accioìn 6_V0-signed.pdf - 06.2 SPDC-820-2020.pdf - 06.3 SPDC-918-2020.pdf - 06.4 SPDC-1026-2021.pdf - 06.5 SPDC-1143-2021.pdf - 06.6 SPDC-1255-2021.pdf - 06.7 SPDC-1353-2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción No el uso de una ETFA u otro organismo similar?







El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.